

0013-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con treinta y seis minutos del siete de enero de dos mil veinticinco.
Proceso de conformación de estructuras del partido UNIÓN PATRIOTICA COSTARRICENSE en el cantón ATENAS de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 del 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 del 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido **UNION PATRIOTICA COSTARRICENSE** celebró *–de manera presencial–* el día siete de diciembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de **ATENAS**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez. No se omite indicar que, en ese acto la agrupación política aportó las cartas de aceptación originales de los señores Eric Delgado Arguello, cédula de identidad 204440716, Orlando Mena Mena, cédula de identidad 203150975 y Carlos Luis Soto Barrantes, cédula de identidad 202090681; dado que sus designaciones en la asamblea de marras se realizaron en ausencia.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN ATENAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203100152	GUILLERMO GUZMAN CEDEÑO	PRESIDENTE PROPIETARIO
900710235	FLOR DE MARIA JIMENEZ ALTAMIRANO	SECRETARIO PROPIETARIO
202090681	CARLOS LUIS SOTO BARRANTES	TESORERO PROPIETARIO
118810845	GIMENA NAHOMY MONGE JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
203150975	ORLANDO MENA MENA	SECRETARIO SUPLENTE
206030005	ADRIANA ARROYO MURILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
204440716	ERIC DELGADO ARGUELLO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

206030005	ADRIANA ARROYO MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203100152	GUILLERMO GUZMAN CEDEÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO
900710235	FLOR DE MARIA JIMENEZ ALTAMIRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203150975	ORLANDO MENA MENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
118810845	GIMENA NAHOMY MONGE JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop
C.: Expediente n° 411-2024 partido Unión Patriótica Costarricense
Ref., No.: S: 9334-**2024**